

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: ADJUDICACION COMPRA DE MEDICAMENTOS
FARMACIA POPULAR 4162-22-LE25**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01415/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 11 DE JULIO DE 2025

VISTO:

La Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; y su Reglamento, contenido en el Decreto 661 de 03 de junio 2024; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido; Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 diciembre del 2024 donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas Certificado de disponibilidad presupuestaria N°238, de fecha 09 de julio de 2025, suscrito por la unidad de finanzas del Departamento de Salud Doñihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través decreto alcaldicio N°947, de fecha 14 de mayo del presente año, se autorizó el llamado a Licitación Pública, a fin de adquirir medicamentos para Farmacia Popular.
- 2.- Que, en cumplimiento con lo dispuesto en la normativa vigente que rige los procesos de compras públicas, el llamado a concurso fue publicado con fecha 16 de mayo del 2025 en el respectivo portal del Sistema de Compras y Contratación Pública, bajo el ID 4162-22-LE25.
- 3.- Que, de acuerdo a la propuesta de adjudicación entregada por la Comisión evaluadora mediante el informe de evaluación de fecha 18 de junio 2025, se sugiere las adjudicaciones para cada medicamento en atención a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, en oferta económica, plazo de entrega, fecha vencimiento, especificaciones técnicas, políticas de canje y cumplimientos de requisitos formales. Plasmado en el informe de evaluación con los porcentajes obtenidos por cada proveedor.
- 4.- Que, de acuerdo a la propuesta de adjudicación entregada por la Comisión evaluadora mediante el informe de evaluación de fecha 18 de junio 2025, se declara inadmisibles las siguientes líneas 1, 5, 9, 13, 20, 22, 27, por superar el valor máximo presupuestado.
- 5.- Que, de acuerdo a la propuesta de adjudicación entregada por la Comisión evaluadora mediante el informe de evaluación de fecha 18 de junio 2024, se declara desierta la siguiente línea N° 26 por no contar con oferentes en el Mercado público
- 6.- La necesidad de realizar la compra de medicamentos para Farmacia Popular y así poder brindar una atención de calidad a los usuarios.

DECRETO

1.- ADJUDIQUESE, La Licitación Pública N°4162-22-LE25 en el que se solicita Compra de medicamentos para Farmacia Popular, según detalle de los siguientes proveedores:

N° LINEA	Proveedor	Rut	Monto
2	EUROFARMA CHILE SPA		\$252.900.- más impuesto
3	OPKO CHILE S.A.		\$175.500.-más impuesto
4 - 23- 24	SUPLALIM		\$755.400.- más impuesto
6-15	LABORATORIO RECALCINE S. A		\$694.400.- mas impuesto
7- 8	NOVOFARMA SERVICE S.A. BOEHRINGER		\$574.360.- mas impuesto
10 - 14- 16 - 17- 21 - 25	CARIBEAN PHARMA SPA		\$1.988.420.- mas impuesto
11	LABORATORIO CHILE		\$68.370.- mas impuesto
12- 19-	MDC HEALTH		\$1.131.000.- mas impuesto
18	ETHON PHARMACEUTICALS SPA		\$99.720.- mas impuesto
28	EMCURE PHARMA CHILE SPA		\$588.000.- mas impuesto

TOTAL NETO	\$6.328.070
TOTAL CON IVA	\$7.530.403

2.- DECLARESE INADMISIBLES Las siguientes líneas N° 5, 9, 13, 20, 22, 27 por superar el precio neto máximo.

3.- DECLARESE DESIERTA la siguiente línea N° 26 por no contar con oferente.

4.- IMPÚTESE los gastos a la cuenta del Departamento de Salud Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
 Secretario Municipal (S)



RODRIGO CALDERON PERALTA
 Administrador Municipal (S)
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00936/2025 Memorandum	23/06/2025

RCP/FAC/JFZ/RSP

DISTRIBUCIÓN:

ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD
 LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21044450&hash=ba583>